



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 75/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de MARZO de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, modificada por la Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N°486/2014, el Expediente Administrativo MPT0005 6/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley orgánica del Ministerio Público, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Organismo.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, designa "...a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura",

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a "...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita,..." y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Resolución AGT N°486/2014, se prorrogó la designación interina de la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N° 5649, en el cargo de relatora, a partir del día 1 de enero y hasta el 21 de marzo de 2015.

Que por lo expuesto, y de acuerdo a las constancias de autos, procede prorrogar la designación interina de la agente Lowy Copello, en el cargo de revista, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, desde el 22 de marzo de 2015, y por un plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y los Departamentos de Relaciones Laborales y de Presupuesto y Contabilidad, han tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

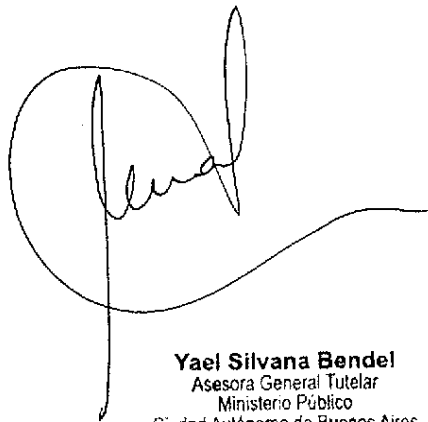
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

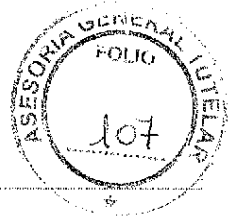
RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N°5649, en el cargo de relatora, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, a partir del 22 de marzo 2015 y por un plazo de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.

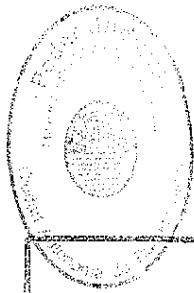


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG N° 75/15 T° XVI F° 106-107 FECHA 17-03-15

Cecilia Beatriz de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



